

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

**EDICTO**

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.082/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hijos de Ginés Soriano Martínez, S. L.», representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Vicente Gómez González, con domicilio en Vía Carpetana, 103, Madrid, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de marzo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.—Por tratarse de tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

2.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la cantidad de 63.750 pesetas, sin cuyo requisito no será admitido.

3.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre la finca embargada, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.—Si la postura no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, es decir,

a la suma de 425.000 pesetas, se suspenderá la aprobación del remate, haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura y sólo se aprobará el remate transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Diecioho. Piso cuarto B en el bloque número seis de la casa sin número, en la Avda. de Sepúlveda, con entrada por el paseo de Perales, número 15, de esta capital. Mide una superficie útil de sesenta y tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, con la Avda. de Sepúlveda; por la derecha, mirando desde esta avenida, con el bloque número cinco; por la izquierda, con el piso cuarto C, y por el fondo, con el piso cuarto C y meseta de escalera. Le corresponde un coeficiente en el total valor del bloque de cinco enteros sesenta y tres centésimas por ciento. Así resulta de la inscripción primera de la finca número 19.560, al folio 161 del tomo 892 del archivo, 491 de la sección 2.ª del Registro de la Propiedad número Cuatro de Madrid.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 1001

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 550-81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Manzanares Alonso contra don Carmelo Favieri Laroca, en reclamación de 1.041.264 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días hábiles, el siguiente inmueble:

Casa de planta baja sin número situada en la diputación de San Antonio Abad, de este término, compuesta de varias habitaciones y patio. Ocupa una superficie de 144 m.<sup>2</sup> Linda: Este o derecha entrando, patio de Diego Carrascosa; izquierda u Oeste y espalda o Norte, casa de María Carrera Martínez, y frente o Sur, calle de su situación. Inscrita a favor de los cónyuges Carmelo Favieri Laroca y Carmen Egea Rodríguez, al tomo 397, folio 90, finca 23.659, sección 3.ª. Tasada en un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna 21, planta 3.ª, el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10% del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. A instancia del actor se han sacado los bienes sin suplir los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia sin que tengan derecho a exigir otros. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 8 de febrero de 1983. — El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

Número 765

**DISTRITO  
SAN JAVIER**

**Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 134 de 1982, tramitado por este Juzgado sobre daños en tráfico, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En San Javier a 4 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, el señor juez de

Distrito titular don Juan Fernández Fernández, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte y de otra como denunciante a Manuel Ramón Navarro Zapata, cuyas circunstancias personales constan en autos, y, como denunciado a Juan José Sánchez Inarejos, cuyas circunstancias personales asimismo constan, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan José Sánchez Inarejos a la pena de cinco mil pesetas de multa, con cuatro días de arresto sustitutorio para caso de impago, a que indemnice a Manuel Ramón Navarro Zapata en la suma de trece mil novecientas pesetas, importe de los daños habidos en su vehículo, respondiendo del pago de esta cantidad en caso de insolvencia, el responsable civil subsidiario, Juan José Sánchez López y al pago de las costas y gastos de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan José Sánchez Inarejos, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—La secretaria sustituta.

\* Número 795

## DISTRITO

### NUMERO TRES DE MURCIA

Don Antonio Arjona Llamas, juez de ascenso y titular del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento a que después se hará mención se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Antonio Arjona Lla-

mas, juez de ascenso y titular de este Juzgado de Distrito número Tres de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio de cognición, seguido con el número 221 de 1982, a instancia de la entidad Minerva, Sociedad Anónima, de seguros, representada en autos por el procurador don Alberto Serrano Guarinos y dirigido por el letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra don Pedro Borja Sánchez, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Cabezo de Torres, Rambla del Carmen sin número, sobre reclamación de cantidad de 50.000 pesetas, y

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Minerva, S. A., de seguros, contra don Pedro Borja Sánchez y su esposa, ésta a los solos efectos de la Reglamentación Hipotecaria, debo condenar y condeno a dicho demandado a que una vez sea firme esta resolución, abone a la entidad aseguradora demandante la cantidad de cincuenta mil pesetas, con expresa imposición al demandado de las costas del presente juicio, así como al pago de intereses legales. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado le será notificada en la forma y modo previstas por Ley a estos casos, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Arjona.—Rubricados».

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía don Pedro Borja Sánchez, expido el presente que firmo en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El juez, Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 399

## AUDIENCIA TERRITORIAL

### ALBACETE

Don José Yusty Basterreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña María de los Angeles y de doña Mariana Jiménez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 27 de mayo de 1982, recaído en la reclamación económico-administrativa número 212/81-S, sobre liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Cartagena, por el concepto de arbitrio de plus valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 24 de 1983.

Dado en Albacete a 21 de enero de 1983.—José Yusty Basterreche.